Sepan quantos este tacarta de censo perpetuo vieren
como yo andres de coquela y yo catalina de lledo su muger
y yo fernando gonçales y yo ysabel gonçales su muger
nos todos juntos de vna parte y de otra
la ciudad de toledo y concejo por si y por
la ciudad de toledo y aquien ella obiere de obligar
otorgamos y conocemos que vendemos a vos
el dicho concejo para siempre jamas los quales
ciudadanos por vos y en nombre de la ciudad de toledo
y de vos los dichos andres de coquela y catalina de lledo su muger
y de los que de vos y de cada vno de vos
y de los que de vos y de cada vno de vos
vinieren y vos sucedieren y de los que